

 <p>CERESPERU SAC Certificadora Peruana de Estándares</p>	<p>Uso de gallinaza convencional por agricultores orgánicos</p>	<p>CEP-4.1.11 Pol</p>	<p>V.13.06.2022</p>	<p>1/2</p>
---	---	-----------------------	---------------------	------------

Principios de CERESPERU

Uso de gallinaza convencional por agricultores orgánicos

1	Objetivos	Definir las condiciones, bajo las cuales gallinaza o pollinaza convencionales pueden ser usados por agricultores orgánicos.
2	Contexto	La agricultura orgánica requiere ciclos de nutrientes (casi) cerrados y la optimización del uso de recursos naturales, incluyendo mecanismos como la fijación biológica de nitrógeno.
3	Marco Normativo	<p>De acuerdo al DS 044-2006-AG Subcapítulo 2: Fertilización y Abonamiento</p> <p>Artículo 11º.- Manejo de la fertilidad del suelo</p> <p>La producción orgánica se sostiene en el correcto manejo de la fertilidad del suelo, estimulando su actividad biológica y manteniendo o incrementando sus aspectos físicos, químicos y biológicos para obtener un equilibrio dinámico. Se observará lo siguiente:</p> <p>a) El uso de abonamiento orgánico, con estiércol animal y restos vegetales, preferentemente compostados y complementados, cuando sea necesario, con minerales primarios (rocas molidas).</p> <p>b) Tanto el estiércol como el material vegetal deben ser preferentemente de origen diverso (tipos de animales y plantas), y provenir del propio establecimiento agrícola.</p> <p>En caso de que se requieran materiales externos, el programa de certificación debe definir las condiciones para dicha excepción, estableciendo límites de tiempo para el autoabastecimiento de dicho material. De no ser posible, se estimulará que por lo menos provenga de un proveedor local.</p> <p>c) Cuando la materia orgánica a utilizar no sea generada en el propio predio el programa de certificación debe garantizar que dicho material no contenga, ni genere sustancias tóxicas.</p> <p>d) Durante el proceso de compostaje, sólo se podrán incorporar fertilizantes orgánicos o minerales señalados en el Anexo 1.</p> <p>e) El terreno donde se almacene el material orgánico deberá estar claramente separado de cualquier otra unidad que pueda contaminar el producto final.</p> <p>f) Está estrictamente prohibido el uso de fertilizantes derivados de excrementos humanos, basura doméstica urbana y/o aguas servidas, excepto para proyectos no alimentarios (forestales, paisajístico y ornamentales) avalados por el organismo de certificación.</p>
4	Términos, aclaraciones abreviaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ganadería industrial (no existe una interpretación oficial de este término, lo siguiente es la interpretación de CERES): Esta forma de criar los animales no respeta las exigencias mínimas de bienestar del animal. • Compostaje: Descomposición aeróbica de desechos orgánicos, durante la cual crece la concentración de sustancias húmicas y se reduce la relación C/N. Se requiere un mínimo de humedad para el compostaje, de modo que no se puede aceptar el estiércol seco como "compost". Para un compostaje apropiado, entre otros se requiere una relación C/N alta al inicio. Esto se puede obtener solamente al mezclar la gallinaza con materiales ricos en C, como paja o aserrín. Dependiendo de las condiciones climáticas y la descomposición previa al interior del gallinero, el tiempo mínimo de compostaje

		<ul style="list-style-type: none"> • Gallinaza puede ser usada de unidades que cumplan con las siguientes condiciones (es decir que esta producción no se considera "ganadería industrial"): <ul style="list-style-type: none"> ○ Los animales no se crían en jaulas. ○ Las unidades disponen de terreno de cultivo propio ○ No se usan sustancias aromáticas altamente fluorizadas como antibióticos ○ Coccidiostáticos no se usan en forma regular preventiva, sino solo en forma ocasional y terapéutica ○ Último uso de insecticidas o acaricidas mínimo 5 meses antes de la aplicación del estiércol en el campo ○ La gallinaza no debe ser desinfectada con formaldehído u otros desinfectantes persistentes ○ No más de 30 kg peso vivo de pollos de engorde por m², es decir 12 animales por m² para pollos en el último tiempo de engorde, o el respectivo número mayor de animales de menor edad ○ 40 kg/m² para pavos ○ No más de 9 gallinas ponedoras /m² ○ El suelo tiene que estar cubierto de paja u otro material apropiado ○ Los establos tienen que recibir luz. En caso de que la iluminación sea artificial, los animales deben tener una pausa de oscuridad de por lo menos 6 horas.
5	Cantidades máximas	<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de gallinaza u otro tipo de estiércol no debe exceder 100 kg N/ha/año. • En su plan de fertilización, el agricultor tiene que probar que está haciendo serios esfuerzos por reducir su dependencia de fertilizantes de fuentes externas. Con excepción de casos que tengan una muy buena justificación, el aporte de gallinaza no debe exceder el 50% del requerimiento total de N del cultivo.
6	Supervisión	<p>El gallinero tiene que ser inspeccionado. En caso de que existan diferentes suplidores de gallinaza, gallineros representativos de cada tipo o tamaño tienen que ser visitados.</p> <p>Toda información importante sobre el sistema de crianza de las aves y la producción de la gallinaza tiene que ser reunida, cubriendo todos los requerimientos arriba mencionados respecto a protección de los animales y producción y aplicación del estiércol. Los resultados tienen que ser documentados en el informe de inspección (o los respectivos informes internos).</p> <p>En casos críticos, se deben tomar muestras de la gallinaza para su análisis en laboratorio.</p>